

Constancia Secretarial: A Despacho de la Sra. Juez las presentes diligencias para su conocimiento, informándole que la curadora ad-litem ha aceptado el cargo.
Cali, enero 12 del 2022

Auto No. 002

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Cali, enero doce (12) del año dos mil veintidós (2022).

| | |
|--------------|-------------------------------|
| RADICACION | 76001-3110-004-2017-00453-00 |
| PROCESO | MUERTE PRESUNTA |
| DEMANDANTE | SULEIMA SOLANO VALENCIA |
| DESAPARECIDO | ANGEL ROSENDO SOLANO VALENCIA |
| ASUNTO | ACEPTA CARGO CURADOR. |

1. TENGASE por aceptado el cargo de Curadora Ad-Litem de la parte demandada señor ANGEL ROSENDO SOLANO VALENCIA, por parte de la doctora AMPARO PINEDA JARAMILLO.

2 REQUIERASE a la parte actora, a fin de que remita a la curadora designada, copia del auto admisorio de la demanda, copia de la demanda y los anexos, así como del auto que designa como curadora a la Dra. AMPARO PINEDA JARAMILLO, vía correo electrónico. Indicándole que el termino de traslado comienza a correr dos (2) días hábiles posteriores al envió del mensaje (Art.8-3 del Decreto 806/2020).

NOTIFIQUESE,

La Juez,

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5b02fa11f41ac9062d01a68fb1717787eae0f020dcf3d7bf6a05324196b0587e

Documento generado en 11/01/2022 11:54:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>